



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.626/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-0601-OF, de fecha 30 de octubre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, indica que la Dirección Académica a través de oficio N° UTMACH-DACD-2017-510-OF de fecha 16 de octubre de 2017, pone en conocimiento la Guía para la elaboración del portafolio del Estudiante, el mismo que fue socializado con los señores subdecanos, presentado por el Dr. José Paladines Romero y la Lcda. Karina Benítez en coordinación con la Dirección Académica, por lo que el Consejo Académico Universitario, considerando que el objetivo de la guía en referencia es sistematizar las evidencias del trabajo académico del estudiante, adoptó la resolución N° 175-VR-ACD/2017 de trasladar al Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

Que, una vez conocida la petición precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL ESTUDIANTE, RESUELTA POR EL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO, COMO ESTÁNDAR PARA TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UTMACH, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.626/2017

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a las cinco unidades académicas.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017

Machala, 10 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH